



**Mi Universidad**

**super nota**

*Ezequiel Francisco pascual*

*Nombre del tema: SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO*

*Parcial 4*

*Nombre de la Materia: RELACIONES LABORALES*

*Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ*

*Administración y estrategia de negocios*

*4to cuatrimestre*

*03 de diciembre de 2023*

# SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

## Reglamento interior de trabajo

Además de los contratos colectivos y los contratos-ley que regulan las relaciones colectivas de trabajo, la LFT reconoce otra figura jurídica que se aplica a trabajadores y patrones de una empresa o establecimiento, se trata del reglamento de trabajo o reglamento de taller.



## Seguro de retiro

Desde la perspectiva más general, cuando hablamos del derecho como área de estudio, invoca a nuestra memoria el conjunto de normas jurídicas, ello sin duda es un punto de partida, pero en estos tiempos la visión del área jurídica va más allá del conocimiento lógico y descriptivo de la norma

## La cuenta individual del trabajador

aquella de la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas, así como aquellas otras que se abran a otros trabajadores no afiliados en términos de esta ley



## SIEFORES

es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, en el cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles para estos ahorros, siempre bajo las medidas de supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), quien es el organismo regulador.

## AFORES

Las Afores fueron diseñadas para dar sustentabilidad al sistema de ahorro para el retiro en México, y son entidades financieras especializadas en administrar e invertir el ahorro de los trabajadores.

## CON SAR

es entonces una prioridad, sus funciones e importancia entre muchas cosas más, por lo cual transcribiremos, la misión, visión de la CONSAR. Su misión Regular y supervisar eficazmente el Sistema de Ahorro para el Retiro para que cada ahorrador construya su patrimonio pensionario



## Seguro de cesantía en edad avanzada

cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados a partir de los sesenta años de edad. Para gozar de las prestaciones de este ramo se requiere que el asegurado tenga reconocidas ante el Instituto un mínimo de mil cotizaciones semanales

## El ramo de vejez, requisitos y prestaciones

prestaciones:

- I. Pensión; II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título;
- III. Asignaciones familiares, y
- IV. Ayuda asistencial.

Artículo 162. Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de mil cotizaciones semanales

## Requisitos para obtener crédito para vivienda

1.- Ser un derechohabiente Infonavit.

2.- 116 puntos La calificación mínima que utiliza el Infonavit para otorgar la mayoría de sus créditos.

3.- Relación laboral vigente Este es un requisito básico. Puedes acceder al financiamiento siempre que estés laborando.

4.- Aportaciones del 5% de tu salario integrado por parte de la empresa

5.- Cursar el taller en línea Saber para decidir

6.- Contar con dos referencias personales



## INFONAVIT

es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propios. cuenta con 3 tipos de participación: la del trabajador, la de las empresas y la del Gobierno. El Infonavit se encarga de otorgar créditos hipotecarios o relacionados con la vivienda, esto quiere decir que puede dar crédito para comprar una casa, construirla o remodelarla.

## FOVISSSTE

es un Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972



## Bibliografía

- 1.- BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.
- 2.- CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.
- 3.- DE BUEN, L. Néstor, Derecho del Trabajo. Tomo II. 11ª ed., México, Porrúa, 2019.
- 4.- LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017